



Arpenta Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral Registrado bajo el N° 52 de la C.N.V.
San Martín 344 | piso 28° | CI004AAH | Buenos Aires | Argentina |
Tel: +54 (011) 4103 7400 | Fax: +54 (011) 4103 7443 | info@arpenta.com.ar

Tabla de Comisiones

Comisiones por Operaciones ⁽¹⁾	Tipo de Operación	Arancel/Comisión ⁽²⁾	Mínimo	Máximo
Acciones y CEDEARs	Compra/Venta	hasta 1,50%	\$ 150	-
Títulos Públicos	Compra/Venta	hasta 1,50%	\$ 150	-
Títulos Privados (ON, FF, VCP)	Compra/Venta	hasta 1,50%	\$ 150	-
Opciones	Compra/Venta	hasta 2,50%	\$ 150	-
Cheques de Pago Diferido	Compra/Venta	hasta 1,00%	\$ 150	-
Pase o Caucción Bursátil en Pesos	Colocador	hasta 0,20% ⁽³⁾	\$ 60	-
	Tomador	hasta 0,40% ⁽³⁾	\$ 150	-
Pase o Caucción Bursátil en Dólares	Colocador	hasta 0,01% ⁽³⁾	u\$s 5	-
	Tomador	hasta 0,02% ⁽³⁾	u\$s 10	-
Préstamo de Títulos Valores	Colocador	hasta 0,20% ⁽³⁾	\$ 60	-
	Tomador	hasta 0,40% ⁽³⁾	\$ 130	-
Títulos Públicos/Privados	Licitaciones	hasta 1,00%	\$ 115	-

(1) Los Derechos de Mercado aplicables a las operaciones se detallan en el Anexo I.

(2) El Arancel/Comisión será percibido en la moneda de la operación.

(3) Sobre la base de 30 días en forma proporcional al plazo de la operación.

Comisiones por servicios	Arancel/Comisión	Mínimo	Máximo
Dividendos, revalúos y capitalización de reservas sobre el efectivo, o valor nominal recibido y en la moneda correspondiente	1,25%	\$ 150 / u\$s 12	-
Canje y sellado de láminas sobre el capital canjeado o sellado en valores nominales	0,75%	\$ 150	-
Rentas de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente	1,25%	\$ 150 / u\$s 12	-
Amortización de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente	0,25%	\$ 150 / u\$s 12	-
Custodia de especies en Caja de Valores anual con cargo mensual	0,06%	\$ 150	-
Envío de resumen de cuenta trimestral con cargo trimestral calendario vencido	\$ 50	-	-
Certificados de Tenencia de Caja de Valores y reimpresión de resúmenes	\$ 75	-	-
Transferencia de especies			
Receptora de otro depositante de Caja de Valores o Interna	sin cargo	-	-
A otro depositante de Caja de Valores	\$ 75	(por especie)	-
Depositarias del exterior - Receptoras o emisoras	€ 50	(por especie)	-
Transferencias bancarias (MEP)			
Receptora en Pesos	sin cargo	-	-
Emisora de Pesos	0,03%	\$ 50	\$ 500
Receptora en Dólares	sin cargo	-	-
Emisora de Dólares	0,50%	u\$s 10	u\$s 10
ROFEX	Hasta 1%		

> En los casos que corresponda se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

> Los aranceles aquí informados pueden reducirse en razón de los volúmenes involucrados y de la frecuencia de la operatoria.

> Las operaciones ejecutadas en el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) no tienen derechos de mercado y los aranceles/comisiones están incluidos en el precio final de la operación.

> Arpenta Valores S.A. se reserva el derecho de modificar la presente tabla, la misma se encuentra actualizada en nuestra página web www.arpenta.com.ar

Vigencia desde Noviembre de 2017.

Anexo I

TABLA DE PORCENTAJES DE DERECHOS DE MERCADO APLICABLES A LAS OPERACIONES

Tipo de operación	Colocaciones Primarias	Mercado Electrónico %	Observaciones
SICOLP	Costo aplicable	0,0125	(*)

(*) El costo del sistema SICOLP para el Colocador: consistirá de uno con veinticinco puntos básicos (1.25 pb) – equivalentes a Pesos / Dólares 125 por cada \$ / US\$ 1.000.000, calculado sobre la base del monto que resulta mayor entre: (1) El Valor Nominal

Tipo de operación	Negociación Secundaria (1)	Mercado Electrónico %	Observaciones
CONTADO	Privados y Fondos Cerrados en Acciones - CEDEAR	0,0800	(2)
	Títulos Públicos - Obligaciones Negociables	0,0100	-
	ON y Pagars Seriados de Corto Plazo	0,0800	(3)
	Letras del Tesoro - Letras Bancarias - BCRA	0,0010	-
CONTADO BLOCK	Privados y Fondos Cerrados en Acciones	0,0700	-
	Títulos Públicos	0,0100	-
PLAZO FIRME	Privados - CEDEAR	0,0800	(2)
	Títulos Públicos	0,0100	-
PASE	Privados - CEDEAR	0,0450	(4)
BURSATIL	Títulos Públicos	0,0450	(4)
CAUCIÓN	Privados - CEDEAR	0,0450	(4)
BURSATIL	Títulos Públicos	0,0450	(4)

Tipo de operación	Valores Negociables	Mercado Electrónico %	Observaciones
OPCIONES	Privados - CEDEAR - Opción s/Prima	0,2000	-
	Privados - CEDEAR - Ejercicio	0,0800	(2)
	Públicos - Opción s/Prima	0,0600	-
	Públicos - Ejercicio	0,0100	-
	Indices: Merval y M.AR.	0,2000	-
PRESTAMO DE VALORES	Privados - CEDEAR	0,0500	(4)
	Títulos Públicos		
PLAZO INDICES	Merval - M.AR e INDOL	0,0800	(2) (5)
	INDOL MAYORISTA (DOMAY)	0,0200	-
CHEQUES DE PAGO DIFERIDO		0,0300	(1)
NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS BURSÁTILES		0,0300	(6)

(1) Prorratedo por 90 días

(2) Bonificación: para operaciones de compra y posterior venta, o viceversa, concertadas en el mismo día, en la misma especie, el derecho de Mercado será de: -por cada operación del mismo comitente: 0,025%; -por cada operación cuenta Agente Miembro 0,05%.

(3) Prorratedo por el plazo máximo de 360 días.

(4) Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor.

(5) Por cada operación de apertura de INDICE INDOL, cuenta Agente Miembro: Derecho de Mercado de 0,04%.

(6) Devengarán un Derecho de Mercado del 0,03% por 90 días.

> Arpenta Valores S.A. es un Agente Miembro del Mercado de Valores de Buenos Aires y se encuentra inscripto en el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI). En tal sentido, los derechos porcentuales de Tabla se encontrarán bonificados cuando actúe en títulos de renta fija en el Segmento de Negociación Secundaria Garantizado; los derechos de registro de cada una de esas operaciones conformará una partida deudora en sus respectivos boletos.

Los derechos por registro ascienden a \$10 por cada millón de pesos registrados en el Segmento de Negociación Secundaria Garantizado o su equivalente en moneda extranjera.

> Los derechos sobre las operaciones en dólares se aplicarán sobre el importe total convirtiendo el monto de las mismas a pesos, al precio de cierre tipo de cambio vendedor del BNA del día anterior al de concertación de cada operación.

> A los valores y porcentajes indicados se les debe agregar el IVA, excepto en operaciones con Títulos Públicos y O.N.